



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDÍCIO: N.º 0591 //

REF: AUTORIZA REINTEGRO FONDOS NO EJECUTADOS DEL PLAN DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA 2023.

Trehuaco, 26 JUL 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 861 de fecha 28.12.2023 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2024.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. El Ord. N° 1173 del 09 de abril de 2024 del Seremi de Educación Don Cesar Riquelme Alarcón

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de reintegrar saldos no ejecutados del Plan de reactivación Educativa 2023.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Al Departamento de Educación Municipal RUT 69.250.602-2 para hacer reintegro de fondos no ejecutados Plan de reactivación Educativa 2023.
2. Déjese establecido que la suma a reintegrar es por un monto de \$2.022.957.- (dos millones veinti dos mil novecientos cincuenta y siete), los que se deberán trasferir a través de la Tesorería General de la República, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

REE/LCR/EMG/MPR/irs
DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.



PAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE



Aº Bº DIRECTOR DE CONTROL

Vº Bº ASESOR JURIDICO